

+

Balagosa sello de Veintem Años de 1715 =

Dos dias del mes de Marzo de mill setecientos y quince años se juntaron a Consejo de Justicia y de ~~veinte~~ los s. ^{res} Loxca Justicia y Regimiento de ella en las salas de su Ayuntamiento para tratar cosas de cargo a servicio de su Mage. y bien y utilidad de esta Republica es a saber el s. ^{res} D. Juan de Haro y Agüero Corregidor de esta Ciudad y los s. ^{res} D. Ju. Gines y quinones D. Ju. f. Linares D. Ju. Antonio Ruiz Jimenez D. Joseph de Cuesta Ponce de Leon D. Jose Jaxardo

Castal de s. Obispo =

En este Ayuntamiento se ha visto en memorial de su Ex. Señal Obispo de Cartagena en que participa esta Ciudad aydos fuentes inmediatas a las tierras que esta Ciudad hizo grazia a la Casa de niños huérfanos y que dichas fuentes se pueden beneficiar en dichas tierras y de cuando esta Ciudad complazca a su Ex. como se que den mayor beneficio dichas tierras para poder esta Ciudad deliberar = Acordado reconocer dichas fuentes los s. ^{res} D. Ju. Gines y quinones y D. Ju. Antonio Ruiz Jimenez e informen a esta Ciudad. Oterreno donde se hallan para en vista de informe no siendo a perjuicio para ningun vecino pueda esta Ciudad lograr su deseo =

fundaz.

En este Ayuntamiento se ha leydo la escrupulosa de fundaciones hechas por el Ex. s. Obispo de Cartagena de lo qual esta Ciudad le da las gracias por su santo zelo y esta Ciudad publica a su Ex. se sirva aplicarle se haga nada de

